

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
**5, 10, 15, 20, 25 y 30.**

PRECIOS DE SUSCRICION.  
ESTRANJERO. 7 fr.  
Trimestre.... 15 rs. Trimestre..... 13 id.  
Semestre..... 28 id. Semestre..... 24 id.  
Un año..... 54 id. Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
CENTRO AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí. . . . .	Universidad Central.	Eugenio Alán. . . . .	Id. de Valladolid.
S. Moré y Prendergast. . . . .	Id. Id.	José Laso. . . . .	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. Id.	Leiz M. Uter. . . . .	Id. Id.
Lázaro Baydon. . . . .	Id. Id.	J. M. Llinás. . . . .	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camás. . . . .	Id. Id.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar. . . . .	Id. Id.	Ramon Lorente. . . . .	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero. . . . .	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda. . . . .	Colegio de San Carlos.	Joaquín María Fernandez Cardín. . . . .	Id. de San Isidro.
Antonio Casares. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pugasartandua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Gervasio Borne. . . . .	Universidad de Santiago.	José Casado de Alisal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
é por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales  
Las cartas que solicitan contestacion,  
deberán ir acompañadas del sello ó sellos  
correspondientes para verificarla.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

### SECCION ORGÁNICA.

#### DOS CUESTIONES IMPORTANTES.

BOSQUEJO.

Otra vez tomamos la pluma sobre un asunto de que hemos tratado en multitud de números de nuestro periódico, sin que hayamos conseguido fruto alguno á pesar de su importancia. Otra vez tomamos la pluma deseando ser hoy más afortunados, en la esperanza de que no sea desatendido, no nuestra humilde súplica, no nuestras quejas, que á todos los tonos hemos apelado, sino el clamor unánime del Profesorado. En fondos, en sueltos, en todas las formas, durante el mando de todos los gobiernos, de todos los ministerios, hemos clamado, nos hemos quejado, hemos suplicado que salieran á luz los escalafones, que hace tantos años yacen en el olvido burocrático.

Para no repetir lo que mil veces hemos dicho, lo que en mil ocasiones hemos puesto de relieve, ábrase la coleccion de EL MAGISTERIO y en ella se encontrarán en los artículos á que nos referimos los perjuicios inmensos que se están causando al cuerpo docente, por no recibir este los premios que por sus méritos y su antigüedad le corresponden.

Y ya que de premios hablamos, no estará de más recordar que, como ya hemos dicho en otras ocasiones, era más justo y más equitativo que los aumentos de sueldo se concedieran por los años de servicio, y no por el número que se ocupase en el escalafon. Hemos dado tambien las razones que apoyan esta opinion, que no es exclusiva nuestra sino de gran número de Profesores, y casi nos atreveríamos á decir que de todos ellos.

Por hoy nos limitamos á apuntar ligeramente estas ideas, sin perjuicio de que si es necesario, y si todavía se tarda más de lo que se ha tardado en publicar el escalafon, verdadera obra del Escorial, que nunca se acaba, repitamos las razones que otras veces hemos dado.

Mientras tanto llamamos la atencion del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública para que se entere, si no lo está, respecto á la fecha desde la cual el escalafon no se ha publicado, y de la larga historia que este tiene, seguros de que su rectitud pondrá remedio á mal tan añejo.

Así mismo exponemos tambien al Consejo de Instruccion pública el justo deseo del Profesorado de que el aumento gradual de sueldo se verifique por años de servicio, como sucede en otras naciones, sin perjuicio de los premios especiales que pueda el gobierno conceder á los hombres de letras ó de ciencia que se distinguen por sus grandes obras ó descubrimientos.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

### CONSIDERACION A LOS HOMBRES DE CIENCIA.

Siendo la razon la facultad más noble del ser humano y la que le coloca en lo más elevado de la escala animal, distinguiéndole perfectamente de las demás especies y dándole la libertad de accion y la responsabilidad de sus actos, debemos tributar admiracion y respeto al hombre que haya desarrollado esa facultad en alto grado, aplicándola al conocimiento de las verdades científicas que son el principal objetivo de nuestra inteligencia.

Pero tal es la condicion humana, que no basta que un hombre sea sabio, es preciso que diga más ó ménos embozadamente que lo es, para que la generalidad le considere digno de nombre tan ilustre.

El hombre científico que en su silencioso gabinete resuelve trascendentales problemas filosóficos ó matemáticos, ó en su modesto laboratorio, formado acaso con el pequeño fruto de su trabajo, descubre alguna propiedad en la materia organizada ó en la inorgánica; ó recorriendo los bosques vírgenes, expuesto á constantes peligros, encuentra una especie animal, vegetal ó mineral, para enriquecer los museos y abrir á la ciencia un ancho campo de útiles investigaciones; ese hombre que, para lograr un pequeño resultado, ha tenido que gastar los más floridos años de su vida, afrontando un sinnúmero de dificultades, cuidándose poco de sí mismo y exponiendo en ocasiones su existencia, solo encuentra unos cuantos discípulos que admiran su constancia y algun amante de la ciencia que como aquellos sabe apreciar, cuanto bien ha hecho á la humanidad aquel sabio desconocido, que considera como suficiente premio de su descubrimiento la satisfaccion de haberle conseguido.

Los Gobiernos, atentos más á conseguir sus ambiciosos deseos que á procurar el bien de sus administrados, no conceden su proteccion ni distinguen con honrosos premios á los que con sus conocimientos pueden proporcionar á la sociedad inmensos beneficios.

No sucede, sin embargo, lo mismo en todas las naciones, pues Alemania, Inglaterra, Estados-Unidos, Francia y alguna otra dan á los sabios la consideracion que merecen y les conceden premios y títulos, levantando grandiosos monumentos á su memoria, cuando tienen la desgracia de perderlos.

Duélenos tener que confesar, lamentándolo, que España no sigue tan laudable proceder. Todo cuanto tiende á la ilustracion y al progreso científico, ya lo que se refiere á la enseñanza en todas sus esferas ó á los descubrimientos útiles, ya lo que contribuye á alentar y apoyar á los obreros del saber, para que tengan más feliz éxito sus tareas, todo está aquí, si no completamente abandonado, sumido en el más censurable menosprecio.

Y si aún contamos bastantes hombres ilustres que, á fuerza de constancia y amor á la ciencia, trabajan sin descanso en el esclarecimiento de la verdad, lo debemos sin duda alguna á su buen deseo y elevadas miras, y á que nuestro país ha sido siempre fecundo en preclaros ingenios; pero se ven reducidos á sus propias fuerzas y á sus escasos recursos, sin que puedan dar el copioso fruto de que son susceptibles.

La principal causa de tan sensible abandono podemos asegurar que es la ignorancia de nuestro pueblo, que no sabe apreciar cuánto ha costado al hombre científico el conocimiento de una verdad ó la resolucion de un problema, cuántos afanes y constantes desvelos ocasiona el adquirir una reputacion científica, y cuanto trabajo representa el más pequeño adelanto, que acaso será más tarde la base de utilísimas aplicaciones.

Pero es natural que los ignorantes de todas las esferas no consideren al hombre científico, cuando el Gobierno le deja tambien en el más profundo olvido, sin procurar protegerle utilizando sus conocimientos, y sin darle medios para que cada día los extienda más y más en beneficio de todos y para honra y esclarecimiento de la patria. Así sucede en España que no buscan los gobiernos á los hombres que valen, es preciso que éstos busquen á los gobiernos, que se adhieren á un partido político, que le defiendan y aiaben y que tengan que aplicar su talento á la ciencia y á la política, llevando al fin ésta la mejor parte.

Al mismo tiempo se nota que los cargos que han de ser desempeñados por hombres científicos son los ménos retribuidos, puesto que los sueldos que se les asignan son iguales y á veces muy inferiores á los que disfrutan muchos empleados del Estado, á quienes solo se exigen los conocimientos que enseña la Instruccion primaria, y á veces ni aún éstos.

Recordemos cuáles son los sueldos del Profesorado en todas sus esferas, cuyos individuos tienen que someterse á rigurosas oposiciones que aquilatan su valor científico; y pagando por alto que muchos Profesores de Instruccion primaria no tienen una dotacion suficiente para el sostenimiento de sus familias, aún cuando cobren con puntualidad, fijémonos en las asignaciones que disfrutan muchos empleados del Estado, cuyos méritos consisten en haber gritado con toda la fuerza de sus pulmones en pró de alguna causa política; comparemos esas dotaciones con las de los Catedráticos de segunda enseñanza y de enseñanza superior y profesional, que despues de seguir una larga y costosa carrera y hacer grandes gastos y

trabajos para obtener una cátedra, tienen que adquirir libros de importancia, si han de desempeñar su cargo con gran lucimiento, y comprenderemos cuán poca proteccion da el Gobierno á los que emplean su vida en pró del verdadero progreso científico.

Y es que la política, que llama preferentemente su atencion, impide observar que todos los gastos que tienen por objeto premiar los adelantos científicos son abundantemente reproductivos. ¿Qué representa un premio, por costoso que sea para la nacion, cuando se concede á un sabio, si un solo descubrimiento que éste realice puede aumentar considerablemente las fuentes de riqueza?

Así lo ha comprendido Francia al premiar á M. Pasteur con una pension vitalicia de 12,000 francos, de la cual puede disfrutar la mitad su esposa en caso de sobrevivirle, cuyo hecho ya conocen nuestros lectores. Este gasto, que en España se consideraría acaso como un despilfarro, nada es si se compara con los cuantiosos ingresos que ha tenido la nacion vecina, por los rápidos adelantos que la ciencia de M. Pasteur ha proporcionado á la sericultura y viticultura.

Esto nos recuerda lo mucho que hemos oido á distinguidos Catedráticos lamentarse de que sus trabajos, dedicados especialmente en provecho de la industria y sobre todo de la agricultura, principal elemento de nuestra riqueza, hayan sido recibidos con el mayor desden por las Corporaciones provinciales y aun por los Gobiernos.

¿Cómo, pues, se pretende que España prospere, si los hombres que más se distinguen por sus conocimientos no encuentran proteccion en el Estado? ¿Cómo ha de haber emulacion en la juventud para dedicarse con empeño á los estudios? No es de extrañar que prefiera lanzarse ciega al campo de la política, en el que vé más próximo su medro, imitando á otros que por este medio le han conseguido.

Mientras que nuestros Gobiernos no den la debida consideracion al hombre verdaderamente científico, premiado largamente los trabajos de reconocida importancia; mientras no procuren aumentar los medios para adquirir los conocimientos y exijan claras pruebas de competencia á los que hayan de ejercer una carrera científica; mientras no apliquen preferentemente su atencion á todo cuanto pueda contribuir al verdadero progreso, ¡oh decimos con sentimiento, España figurará siempre, como ahora, al lado de las naciones ménos adelantadas y será como fértil campo, abundante en malezas, pero escaso de provechosos frutos.

LADISLAO VECINO Y VILLAR.

### GESTIONES.

Segun leemos en *El Imparcial*, personas autorizadas y de distintas opiniones están gestionando cerca del presidente del Poder Ejecutivo de la República y del Sr. Ministro de Fomento, para que muchos de los establecimientos de segunda enseñanza próximos á cerrarse puedan continuar abiertos sin necesidad de cumplir con todo rigor las condiciones á que les sujeta el último decreto sobre enseñanza.

Tambien parece que dicho Sr. Ministro ha autorizado al Instituto que sostiene el Ayuntamiento de Celanova, para que pueda abrir la matrícula en el próximo curso sin necesidad de cumplir las nuevas obligaciones que el citado decreto impone.

De Salamanca ha venido tambien una comision á gestionar por las facultades libres de aquella Universidad, y tambien se solicita gracia por el Instituto de Cartagena.

Noa abstenemos por hoy de emitir nuestra opinion sobre estos hechos.

### HABILITADOS.

*El Eco de las Escuelas* dice que en el *Boletín oficial* de aquella provincia vá á salir una circular disponiendo que los Maestros y Maestras de la provincia procedan al nombramiento de habilitados locales, que serán uno para todo el partido de Zamora, y otro para cada una de las Administraciones de la provincia. Cada Maestro designará en comunicacion escrita y firmada el nombre del sujeto á quien dá su voto, y sin más requisitos la remitirá al Sr. Gobernador civil, quien hará el escrutinio correspondiente y en su consecuencia los nombramientos de los habilitados elegidos.

### ¡TRES! ¡TRES!

Dice *El Monitor*:

«A primeros de Julio dijimos que dentro de un breve plazo de tres meses los Sres. Maestros comprendidos en la lista del aumento gradual de sueldo, cobrarían las cuatro anualidades que por dicho concepto les correspondía. A los pocos días de haber dado la noticia, se pagó la anualidad de 1870-71, y hoy podemos asegurarnos que antes de terminar el mes actual, se habrá dictado la orden de satisfacer las tres anualidades de 1871 á 1874.»







de Setiembre de 1857 y el reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859; quedando derogado el art. 4.º de la orden de 30 de Agosto de 1869 y las demás que se opongan á esta disposición.  
Lo que digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1874.  
— Alonso. — Sr. Director general de Instrucción pública.  
(G. del 3 de Setiembre.)

Ilmo. Sr. De acuerdo con la propuesta del Consejo universitario, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha resuelto nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de la asignatura de Historia y Elementos del Derecho civil y canónico de la Facultad de Derecho, sección del civil y mano, propia de la Universidad de Salamanca, con 3.000 pesetas anuales de sueldo y demás ventajas de la ley, á D. Telesforo Setuain y Gorraiz, excedente de Economía política, Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial de la suprimida Escuela de San Sebastian.  
Lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.  
Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1874.  
— Alonso. — Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictamen del Consejo universitario para la provisión de la cátedra á que se refiere la preinserta orden.

D. Pedro del Pozo y Pinto, Oficial primero y Secretario accidental de la Universidad de Salamanca.  
Certifico que al folio 51 del libro de actas del Consejo universitario se halla el siguiente:  
«En la ciudad de Salamanca, á 6 de Junio de 1874, reunido el Consejo universitario en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Rector D. Mamés Kesperabé Lozano, con asistencia de los Sres. D. Ramon Nieto Perez, D. José Laso Medina, D. Juan José Villar y D. Pedro Sanchez Llevot, Decanos respectivamente de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias y Medicina; D. Manuel Caballero, Director del Instituto, y D. José Antonio Jorge, Director de la Escuela Normal de Maestros de la provincia, el Sr. Rector declaró constituido el Consejo.  
Acto seguido manifestó que debiendo proveerse por concurso, según orden de 21 de Abril último, la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad, que se halla anunciada en la Gaceta de 26 del mismo, la reunion tenía por objeto dar cuenta del expediente de D. Telesforo Setuain y Gorraiz, Catedrático excedente de la asignatura de Economía política, Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial de la suprimida Escuela de San Sebastian, único aspirante presentado durante el plazo señalado en el anuncio de convocatoria; y enterado el Consejo, acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Decanos de Derecho y Ciencias para que con vista del expediente y órdenes referentes al asunto propusiera lo que creyera más oportuno.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.— Pedro del Pozo.— V. B.— El Rector, Kesperabé.»

Asimismo certifico que al folio 51 vuelto y siguiente se halla el acta que á continuación se inserta:  
«En la ciudad de Salamanca, á 8 de Junio de 1874, reunidos los señores que forman el Consejo universitario bajo la presidencia del Sr. Rector D. Mamés Kesperabé Lozano, manifestó que habiendo presentado su dictamen la Comisión nombrada en el Consejo de 6 del corriente para informar en el expediente para la provisión por concurso de la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, se iba á dar lectura del mismo que dice así:  
«Ilmo Sr. Los que suscriben, en cumplimiento del acuerdo del Consejo universitario de 6 del actual, tienen el honor de someter á su ilustrada deliberación el dictamen que sigue:  
«Publicado en la Gaceta de 26 de Abril último el anuncio de convocatoria para proveer por concurso la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, vacante en la sección del Derecho civil y canónico de esta Universidad, á la que se ha presentado como aspirante D. Telesforo Setuain y Gorraiz, Catedrático excedente de Economía política, Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial de la Escuela de Comercio de San Sebastian, hoy suprimida; y  
Resultando de la relacion de méritos y servicios que el señor Setuain ingresó en el Profesorado mediante oposición por Real orden de 6 de Agosto del 66 en la cátedra de Economía política y Legislación mercantil y su agregada de Geografía y Estadística comercial del Instituto de Bilbao, tomando posesion de ella en 21 del mismo mes; que la desempeñó hasta Mayo de 1872, en que mediante permuta pasó á igual enseñanza de la suprimida Escuela de San Sebastian, en la que cesó en 31 de Marzo último;  
Resultando que ha hecho los estudios de la Facultad de Letras hasta el grado de Bachiller, y de la de Derecho hasta el Doctorado, con excelentes notas; que recibió el grado de Bachiller en Artes por premio extraordinario en la sección de Ciencias; el de Bachiller en Letras y Licenciado en la sección de Derecho civil y canónico en 1864 y 65 en la Universidad de Valladolid con nota de sobresaliente, y el de Doctor en la última Facultad y sección en Octubre de 1872; que desempeñó por autorización del Claustro del Instituto de Bilbao de 6 de Octubre de 1870 la enseñanza libre de las asignaturas de Economía política y Derecho romano;  
Considerando que el Sr. Setuain ingresó en el Profesorado público mediante oposición; que cuenta más de tres años en la enseñanza; que tiene el título de Doctor en la sección de Derecho civil y canónico, y ha sido Catedrático de asignaturas de la misma Facultad y sección á que pertenece la cátedra objeto del concurso;  
Vistos el art. 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el párrafo segundo del art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870;  
La Comisión opina que el Consejo puede proponer para la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, de la sección de Derecho civil y canónico de la Facultad de Derecho de esta Universidad, á D. Telesforo Setuain y Gorraiz por reunir los requisitos que se exigen en la convocatoria.  
Sin embargo, el Consejo en su ilustrado parecer acordará lo que estime más conveniente.  
Salamanca 3 de Junio de 1874.— Dr. José Laso Medina.— Dr. Juan José Villar.»

El Consejo, despues de haberse enterado detenidamente del informe anterior, acordó aprobarle y proponer para la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano de la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico, vacante en esta Universidad, á D. Telesforo Setuain y Gorraiz, Catedrático excedente de Economía política, Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial de la suprimida Escuela de San Sebastian, como único aspirante á dicho concurso; y que, en cumplimiento del art. 44 del reglamento de 15 de Enero de 1870, se eleva á la Direccion general de Instrucción pública copia certificada de esta propuesta á los efectos consiguientes.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.— Dr. Mamés Kesperabé Lozano, Rector.— Dr. Ramon Nieto.— Dr. José Laso Medina.— Dr. Juan José Villar.— Dr. Pedro Sanchez Llevot.— Dr. Manuel Caballero.— José Antonio Jorge.— Pedro del Pozo, Secretario accidental.»

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.

Concuerdan exactamente con los originales. Y para que conste libro la presente, que firmo, visada por el Sr. Rector de la Escuela, en Salamanca á 10 de Junio de 1874.— Hay un sello de la Universidad de Salamanca.— V. B.— El Rector, Kesperabé.— Pedro del Pozo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Secretaría general.

Habiendo dispuesto el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, previa consulta de este Ministerio, que se provean las Escuelas expresadas á continuación, vacantes en Puerto Rico y costeadas por los Ayuntamientos de la misma Isla, las personas que deseen optar á ellas se servirán presentar en esta Secretaría general los documentos siguientes, dentro del plazo que ha de correr desde la publicación del presente anuncio hasta el 30 de Setiembre próximo.

- 1.º Solicitud.
  - 2.º Documentos que acrediten ser español.
  - 3.º Idem de haber observado sin interrupcion buena conducta.
  - 4.º Título original ó copia debidamente autorizada del mismo de Profesor ó Profesora de Instrucción primaria de cualquiera de las categorías que en el día se concocan.
  - 5.º Justificantes académicos y cuantos antecedentes acrediten la mayor idoneidad y aptitud de los aspirantes.
- Los Profesores y Profesoras en quienes en su día recaigan los nombramientos disfrutarán del beneficio de habitación gratis, así como del anticipo de pasaje al punto de sus respectivos destinos, cuyo importe reintegrarán más adelante á los Ayuntamientos de que vayan á depender inmediatamente.

Relacion de las escuelas de Instrucción primaria vacantes en la Isla de Puerto-Rico.

ESUELAS DE NIÑOS.	Sueldos.	Asignacion para local.	Gastos de material.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Dos en la capital.	7.500	2.500	250
Una en Ponce.	5.000	2.500	250
Una en Mayagüez.	5.000	2.500	250
Una en Aguadilla.	5.000	500	250
Una en Arecibo.	5.000	500	250
Una en Guayama.	5.000	500	62'50
Una en Humacao.	7.500	500	250
Una en Añasco.	2.500	500	125
Una en Arroyo.	2.500	500	125
Una en Bayamo.	2.500	500	62'50
Una en Cabo-Rojó.	2.500	500	250
Una en Caguas.	2.500	500	250
Una en Fajardo.	2.500	500	125
Una en Juana Díaz.	2.500	500	125
Una en Manatí.	2.500	500	125
Una en Naguabo.	2.500	500	125
Una en Patillas.	2.500	500	125
Una en Pepino.	2.500	500	125
Una en San German.	2.500	250	250
Una en Vega Baja.	2.500	250	125
Una en Yabucoa.	2.500	250	125
Una en Yauco.	2.500	250	125
Una en Adjuntas.	1.700	250	62'50
Una en Aguas Buenas.	1.700	250	62'50
Una en Albopito.	1.700	250	62'50
Una en Barranquitas.	1.700	250	62'50
Una en Barros.	1.700	250	62'50
Una en Camuy.	1.700	250	62'50
Una en Carolina.	1.700	250	62'50
Una en Ceiba.	1.700	250	62'50
Una en Cidra.	1.700	250	62'50
Una en Coamo.	1.700	250	62'50
Una en Corozal.	1.700	250	62'50
Una en Dorado.	1.700	250	62'50
Una en Guaynabo.	1.700	250	62'50
Una en Guayanilla.	1.700	250	62'50
Una en Gurabo.	1.700	250	62'50
Una en Hatillo.	1.700	250	62'50
Una en Hato Grande.	1.700	250	62'50
Una en Isabela.	1.700	250	62'50
Una en Juncos.	1.700	250	62'50
Una en Lares.	1.700	250	62'50
Una en Loíza.	1.700	250	62'50
Una en Luquillo.	1.700	250	62'50
Una en Maunabo.	1.700	250	62'50
Una en Moca.	1.700	250	62'50
Una en Morovis.	1.700	250	62'50
Una en Naranjito.	1.700	250	62'50
Una en Peñuelas.	1.700	250	62'50
Una en Piedras.	1.700	250	62'50
Una en Quebradillas.	1.700	250	62'50
Una en Rincon.	1.700	250	62'50
Una en Rio Grande.	1.700	250	62'50
Una en Savana Grande.	1.700	250	62'50
Una en Savana del Palmar.	1.700	250	62'50
Una en Salinas.	1.700	250	62'50
Una en Santa Isabel.	1.700	250	62'50
Una en San Juan.	1.700	250	62'50
Una en Sancti Spiritus.	1.700	250	62'50
Una en Trujillo-Alto.	1.700	250	62'50
Una en Trujillo-Bajo.	1.700	250	62'50
Una en Utuado.	1.700	250	62'50
Una en Vega-Alta.	1.700	250	62'50
<b>Escuelas de niñas.</b>			
Una en Guayama.	1.750	500	62'50
Una en Aguada.	1.600	250	62'50
Una en Albonito.	1.600	250	62'50
Una en Barranquita.	1.600	250	62'50
Una en Barros.	1.600	250	62'50
Una en Carolina.	1.600	250	62'50
Una en Corozal.	1.600	250	62'50
Una en Gurabo.	1.600	250	62'50
Una en Hatillo.	1.600	250	62'50
Una en Isabela.	1.600	250	62'50
Una en Juncos.	1.600	250	62'50
Una en Loíza.	1.600	250	62'50
Una en Manatí.	1.600	250	62'50
Una en Moca.	1.600	250	62'50
Una en Patillas.	1.600	250	62'50
Una en Quebradillas.	1.600	250	62'50
Una en Rincon.	1.600	250	62'50
Una en Rio Grande.	1.600	250	62'50
Una en Santa Isabel.	1.600	250	62'50
Una en Utuado.	1.600	250	62'50

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.  
Se halla vacante en el Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid una plaza de Auxiliar, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo prevenido en la orden de 26 del actual. Los aspirantes presentarán al Director del Observatorio dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, solicitud acompañada de los documentos que acrediten su idoneidad, conforme al cap. 7.º del reglamento que para conocimiento de los interesados se transcribe á continuación.  
Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Director general, Victor Arnau.  
(G. del 1.º de Setiembre.)

Capítulo del reglamento que se cita en la convocatoria precedente.

CAPITULO VII.  
De los auxiliares.  
Artículo 33. Los Auxiliares ostarán principalmente encargados del servicio meteorológico y de los trabajos más sencillos de cálculos y escritorio, inclusa la copia de observaciones y documentos de cualquier género que el Director les encomiende. Uno de los Astrónomos designado por el Director cuidará de enseñarles la práctica de la profesión, para que puedan algun día ascender á puntos más elevados.  
Art. 34. Las plazas de Auxiliar se darán por oposición libre entre los concurrentes que se presenten adornados con los requisitos siguientes:  
1.º Ser español menor de 25 años.  
2.º Ser Bachiller en Artes.  
3.º Tener la necesaria aptitud física para el desempeño del empleo.  
Art. 35. Un Tribunal compuesto del Comisario régulo, el Director y el primer Astrónomo decidirá de la idoneidad y aptitud absoluta relativa de los opositores, previos los ejercicios siguientes:  
Uno de escritura, Gramática castellana ó idioma francés.  
Otro de Geografía, elementos de Física y nociones de Química.  
Otro de Matemáticas elementales.  
Y el último esencialmente práctico de manejo de las tablas de logaritmos.  
La extension con que deberán saberse estas materias será la que marca el reglamento de segunda enseñanza.  
Art. 36. El nombramiento de Auxiliar tendrá carácter de interino por espacio de dos años, y el agraciado sólo disfrutará durante este tiempo 6.000 rs. de sueldo anual.  
Art. 37. Terminados los dos años de interinidad, y previo el informe favorable del Director, los Auxiliares sufrirán ante el Tribunal mencionado en el art. 35 un exámen de Algebra superior y Trigonometría plana y esférica, y otro de Geometría analítica. Si fueren aprobados en ámbos ejercicios recibirán el título de Auxiliares en propiedad con 8.000 rs. de sueldo.  
Art. 38. El Auxiliar que no obtenga informe favorable del Director ó no sea aprobado en los ejercicios continuará con el mismo carácter de interino durante otros dos años, al cabo de los cuales, ú obtendrán la propiedad mediante el informe y ejercicios prescritos en el párrafo anterior, ó saldrá definitivamente del Observatorio.

Se halla vacante la plaza de Director de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Soria, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, así como la que de la misma clase pudiera resultar vacante, con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley de Instrucción pública vigente.  
Lo que se anuncia al público á fin de que los Directores de otras Escuelas Normales que deseen ser trasladados á ella y los segundos Maestros de dichos establecimientos puedan remitir sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector del respectivo distrito universitario en el plazo improrogable en la Gaceta.  
Madrid 27 de Agosto de 1874.— El Director general, Victor Arnau.

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Albaceta, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, así como la que de la misma clase ha de quedar vacante por provision de la plaza de Director de la de Soria, con arreglo á lo dispuesto en el art. 204 de la ley de Instrucción pública vigente.  
Lo que se anuncia al público á fin de que los segundos Maestros de otras Escuelas Normales que deseen ser trasladados á ellas y los terceros Maestros de dichos establecimientos puedan remitir sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector del respectivo distrito universitario en el plazo improrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.  
Madrid 27 de Agosto de 1874.— El Director general, Victor Arnau.  
(G. de 2 de Setiembre.)

En vista de la consulta de esa Diputacion provincial elevada por V. B. con oficio de 22 del actual, esta Direccion ha acordado resolver:  
1.º Que cuando las Diputaciones ó Ayuntamientos sostengan una Facultad ó Escuela profesional percibirán los derechos de matricula, grados y títulos conforme á la disposicion 1.ª de la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 14 del presente mes.  
2.º Que cuando solamente costeen determinadas asignaturas sólo percibirán los derechos de matricula que por ellas satisfagan los alumnos como se prescribe en la disposicion 4.ª de la orden de 5 del actual.  
3.º Que dichas Corporaciones podrán reorganizar en la forma que estimen más conveniente, salvo los derechos adquiridos por los actuales Profesores, las enseñanzas populares que tengan establecidas; entendiéndose que en esta denominacion sólo se comprenden aquellas que no habilitan para obtener título que las leyes requieran para el ejercicio de una profesion; considerándose las demás Escuelas profesionales, por lo tanto, sujetas á lo ordenado en el art. 5.º del decreto de 29 de Julio último.  
Y 4.º Que respecto de los alumnos matriculados en establecimientos libres y en enseñanzas agregadas á las oficiales en el curso de 1873 á 74, en breve se dictará disposicion superior que resuelva la consulta elevada por V. B.  
Lo digo á V. B. para su conocimiento y el de esa Diputacion provincial. Dios guarde á V. B. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1874.— El Director general, Victor Arnau.— Señor Rector de la Universidad de Sevilla.  
(G. del 3 de Setiembre.)

ESCUELA PROVINCIAL DE NATIQA DE BARCELONA.  
En atención á que en lo sucesivo deberá funcionar esta Escuela con el carácter de pública como las del Estado, y con autorizacion expresa del Gobierno, con arreglo al decreto de

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.

Madrid 31 de Agosto de 1874.— El Secretario general, Leon y Castillo.



de Julio último, sin lo cual pudieran resultar inválidos to- dos sus actos, se hace saber que la Comisión permanente de la Diputación provincial de esta capital en sesión pública ordina- ria de 18 del actual, acordó suspender la celebración de los ejercicios de oposición a la cátedra vacante en dicha Escuela, hasta que la Superioridad haya resuelto sobre la continuación de la misma, con arreglo al art. 5.º del citado decreto; siendo el propósito de la Corporación provincial conservarla y fomen- tarla, representando al efecto sin demora al Excmo. Sr. Minis- tro de Fomento para que, previos los trámites que se exigen, no sólo se conserve la Escuela en su estado actual, sino que á ser posible, se respeten hasta el punto que fuera dable los derechos que á juicio de la Superioridad hubieren adquirido por efecto de la convocatoria y actos hasta ahora ocurridos los oportunos presentados.

Barcelona 24 de Agosto de 1874.—El Director, Presidente del Jurado, Doctor Federico Gomez Arias.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigen- tes las que á continuación se expresan. Además de las escuelas marcadas, tienen casa y retribuciones ó sus equi- valentes.

Table with columns for province (Provincia de Barcelona), type of school (Por concurso, De niñas), and list of schools with their respective salaries (e.g., Vich, 1875 pesetas; San Martín de Provençales, 738 50 pts.).

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros. Barcelona.—La Junta provin- cial de primera enseñanza anuncia hallarse vacante la plaza de Profesor auxiliar de Bellas Artes y moral de la Escuela Normal de Maestros para que los señores eclesiásticos que de- sean aspirar á ella presenten sus instancias en la Secretaría de dicha Cor- poración antes de las cuatro de la tarde del día 30 del actual.

—La misma Junta en sesión de 27 del actual tomó entre otros acuerdos los siguientes: Acudir al Sr. Goberna- dor para que tome la providencia que crea oportuna contra el Alcalde de San Pedro de Tarraça, en vista de los atropellos que éste ha cometido contra el Maestro D. José Canal, y para que se sirva ordenar al Ayunta- miento de la capital que se abstenga de acordar vacaciones para las escue- las públicas por no ser de su compe- tencia; quedar enterada de un oficio de la Junta local de Gracia en que transcribe la comunicación dirigida al Ayuntamiento para que se crea una escuela de niños y otra de niñas y de que en las escuelas de niñas se han verificado los exámenes con sa- tisfactorio resultado.

SECCION DE NOTICIAS.

Por decreto de veintiocho de Agosto último se ha dispuesto que la Escuela Nacional de Música se denomine en adelante Escuela Nacional de Música y Declamación, en la cual habrá dos cátedras de declamación, una para alumnos á cargo de un Profesor y otra para alumnas á cargo de una profesora, dotadas cada una con 3.000 pesetas, proveyéndose por esta vez la primera en un Profesor excedente y la segunda en una actriz excedente de las dos que consten en las propuestas imperio- nales del Consejo de Instrucción pública y de la Academia Española.

La sección quinta del Consejo superior de Instrucción pública ha dejado ultimados los programas de primera ense- ñanza y escuelas normales, que ya se habrán llevado á la apro- bación del consejo en plene.

En la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado pueden matricularse los alumnos para el curso de 1874 á 75 to- dos los días no festivos del presente mes en la Secretaría, don- de los entrarán de los ejercicios que deben practicar antes de ser admitidos.

Para la vacante de Catedrático supernumerario de la universidad de la Habana, que resulta vacante por falleci- miento del que la obtenia, ha sido nombrado D. Emilio Gonza- les del Valle, Doctor en la misma facultad.

Desde el día 15 al 30 del próximo mes de Setiembre, des- de las ocho de la mañana á las dos de la tarde, excepto los días festivos, se halla abierta en la Secretaría de la Escuela de Comercio, Artes y Oficios la matrícula para el curso de 1874 á 75 de las asignaturas que comprende el período profesional de la carrera de comercio; de las orales, gráficas y plásticas cor- respondientes á las de artes y oficios y de la de Dibujo y sus aplicaciones en las clases de señoritas.

Han quedado terminados completamente por el Consejo de Instrucción pública el reglamento y programa de la segun- da enseñanza.

El Consultor Riojano suplica á los Sres. Gobernador y Jefe económico de la provincia se sirvan dictar las oportunas órdenes á fin de que los Ayuntamientos ingresen en las respec- tivas cajas los fondos destinados á la 1.ª enseñanza correspon- dientes al actual trimestre, para que los Maestros puedan cobrar con oportunidad sus haberes.

Un caballero residente en Bruselas ha presentado el es- pléndido donativo de un millón de francos al comité Central de la Alianza General India, con el objeto de que se establezcan escuelas en Turquía, en donde la juventud de hebreos pueda instruirse en los dogmas de su fé y en los varios ramos de su secular educación.

El día 10 del próximo pasado se dió á los Catedráticos de Instituto de 2.ª enseñanza de Alicante la paga correspondiente al mes de Noviembre último.

Se han cerrado en Alemania algunas escuelas primarias católicas por falta de institutrices, á consecuencia de la orden prohibiendo á las religiosas la enseñanza pública.

La academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, es- tá llamada á informar sobre la conveniencia de establecer pa- ra- rayos en el monasterio del Escorial.

Segun leemos en un colega de Salamanca, aquella Junta Provincial piensa, antes de cesar en su cargo, dejar ul- timado el arreglo del escalafon de los Maestros de aquella provincia.

Por el ministerio de la Gobernación ha sido acordada la reposición del Secretario de la Junta provincial de Alicante, separado arbitrariamente por la Diputación.

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido aprobado el reglamento porque ha de regirse la academia de medicina y cirugía de Barcelona, habiendo sido reformados los artículos 78 y 82 del proyecto remitido por la misma aca- demia.

El gobernador civil de Madrid ha dado orden para que se prohíba cantar por las calles ciertas coplas que atacan á la moral y que producen escándalo.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Pulgercá continúa defendiéndose de los ataques y sitio pue- sto por los carlistas; estos han intentado varios asaltos sin fruto y sufriendo grandes pérdidas. El fuego no es continuo, unas veces es enérgico y otras lento y algunos días está suspendido por algunas horas. Esto es el extracto de los partes que ha re- mitido estos días el Oónsul de España en Perpignan. Las fuerzas que segun un periódico van en auxilio de la importan- te villa son: las que manda el general en Jefe que están en Ri- poll, la columna Arrando que está entre La Seo y Pulgercá y las de Morelo y Clot que están en combinación con aquella.

El Sr. Conde de Rascon puso en manos del Emperador de Alemania el día 2 del actual las cartas credenciales que le acreditan como Enviado extraordinario y Ministro plenipo- tenciario de España mereciendo favorable acogida.

De un día á otro entrarán en la ría de Bilbao los buques alemanes é ingleses. La juventud liberal bilbaína les esta pre- parando un brillante recibimiento. Les van á ofrecer un es- pléndido banquete, al que probablemente asistirán tambien las autoridades.

El Diario Español ha sido multado por un suelto referen- te al capitán general de Valladolid.

Segun dicen algunos periódicos pasan de treinta mil los mozos que han ingresado en caja. En algunas provincias aún

no ha empezado la entrega, y de Cataluña parece que no se tienen noticias ciertas sobre este asunto.

En Castellon parece que están haciendo grandes prepara- tivos para resistir á los carlistas, en caso de que intenten un ataque á aquella capital. Se abren fosos, se levantan parapetos, se entregan armas á la milicia y esta se está reorgani- zando.

Se ha recibido en el Ministerio de Estado el reconoci- miento de Holanda.

El día primero llegó á Madrid el general Zavala, habien- do pedido antes autorización al Gobierno para venir. Este he- cho dió lugar á que los políticos de oposición vieran próxima una crisis, que esperaban resultaría del Consejo que se habia de celebrar aquel día. Se verificó consejo y en él parece que ocupó la atención de sus compañeros el general Zavala, se li- mitó á dar cuenta de su aptitud en el Norte, de las operaciones que proyecta emprender, de los reuerzos que cree necesarios, y finalmente explicó la entrada de los carlistas en la Guardia y Calahorra.

El Gobierno, segun los ministeriales, se dió por satisfecho con las explicaciones del general Zavala, y le prometió no perdonar ningun género de sacrificios para terminar cuanto antes la guerra civil.

Un periódico ha dado como muy cierta la noticia de que desesperanzados los insurrectos de Cuba de alcanzar el triun- fo y cansados de la guerra, esta se terminaría pronto; pero des- pués ha resultado falso y el gobierno continúa preparando reuerzos para remitirlos. Segun las últimas noticias ha habido varios encuentros aunque no de importancia entre las fuer- zas leales y los insurrectos en Fray Benito, Holguin y á lo lar- go de la vía forrea de Puerto Principe y la Trocha oriental.

Se habla de serias desavenencias y aun de una ruptura entre los Sres. Martos y Ruiz Zorrilla.

Aun cuando se daba poca importancia por algunos á la venida del general Zavala, de ella ha surgido la crisis minis- terial que se inició el día 3, presentando la dimisión todos los ministros y nombrándose ministerio en la forma siguiente: Sagasta, Presidencia y Gobernación; Ulloa, Estado; Alonso Colmenares, Gracia y Justicia; Guerra, Serrano Bedoya, Mari- na, Rodriguez Arias; Camacho, Hacienda; Navarro Rodrigo, Fomento; Romero Ortiz, Ultramar.

El general Zavala ha hecho tambien dimision, que le ha sido admitida, de general en Jefe del ejército del Norte.

EXTERIOR.

El gobierno alemán ha aumentado a tercio el presupuesto de la marina de guerra.

Es casi seguro el nombramiento del Sr. Bourgoing para el encargo de Embajador de Francia en Madrid.

El ex-mariscal Bazaine ha pasado por Bruselas.

Los periódicos ingleses publican un telegrama confir- mando la noticia de que el gobierno de Chile ha propuesto á las Cámaras de aquella republica la convocatoria de un Con- greso americano en Lima que acuerde auxiliar la independen- cia de Cuba, suscribiéndose por un millón de pesos para este objeto.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Estalida.—V. M.—Recibida su tar- jeta postal. Anotado el cambio de residencia.
Plasencia.—A. P. R.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Parla.—E. O. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Madrid de la Vera.—C. P. V.—Id. Gracias se le contestará.
Peralveche.—A. L. M.—Id. Estoy conforme. Remítido el número que pedía.
Argocilla.—E. L.—Id. Remitidos los Catecismos y dado recibo. Se le contestará.
Bayona.—M. J.—Renovada la sus- cripción hasta fin de Noviembre pró- ximo. Entregado recibo.
Orduña.—D. L.—Recibido el pago de la suscripción hasta fin Febrero 1875. Entregado recibo.
Peñaranda de Braçamonte.—S. I.—Recibida su tarjeta postal Remiti- do el número que pedía.
La Hazaña.—M. S.—Id. Id. No se ha variado.
Ibiza.—J. V.—Recibida su carta y sellos. Remitidos el día 2 los dos ejemplares de Gramática que pedía.
Ondada.—S. P.—Recibida su con- testación. Gracias.
Terral.—R. de O.—Recibida su tar- jeta postal y contestada en el mis- mo día. Se aguarda respuesta.
Barcenilla de Pálagos.—J. G. O.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Narros de Salinas.—M. I. A.—Recibida su carta y escrito que acompaña. Será cumplido.
Zorita.—V. P. O.—Recibida su carta y contestada.
Paroles de Nava.—A. F. D.—Recibi- da su carta. Remitidos los números que le han faltado. Se le ha con- testado por tarjeta postal.
Minas de Riotinto.—M. G. D.—Recibi- da su carta y libranza. Abonada la suscripción hasta fin de Octubre próximo. Se remite recibo.
Villan de Turdeasilos.—M. A.—Id. y sellos. Remitido el día 3 el libro.
Montblanch.—A. P. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Santolusa.—A. de Z.—Id. Queda hecha la suscripción desde 1.º de Julio úl- timo. Remitidos los números pu- blicados.
Marron.—N. P.—Recibido el pago de la remisión de documentos.
Coruña.—J. R.—Recibida su carta y sellos. Anotado el pago de los dos Manuales de Lectura. Con- testado en tarjeta postal.
Gundix.—M. P. O.—Recibida su tar- jeta postal. Se le contestará.

MADRID.—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo Calle de Isabel la Católica, núm. 35.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES. Administración: Carreras, 12, principal, MADRID. Director.—D. ABEJARO DE CARLOS. SE PUBLICA LOS DIAS 8, 15, 22 Y 30 DE CADA MES. Esta notable revista publica en sus páginas no sólo los acontecimientos más importantes que ocurren en el mundo, sino también cuantos monumentos artísticos y notables hay en España.

LOS NIÑOS. REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. INGRESA POR D. CARLOS FRONTAUER. Con la colaboración de los primeros escritores espa- ñoles. Sale tres veces al mes. Impreso en magnífico papel con profusión de bellas grabados. Precio en Zaragoza, 15, 25 y 50 respectivamente. Los tomos publicados se venden á 24 rs. en Madrid y 30

EL AMIGO DE LOS MAESTROS, manuales teórico-prácticos de principios de educación, sistemas y métodos de ense- ñanza. POR TRES MAESTROS ENTHUSIASTAS DE SU PROFESION. Esta obra está escrita expresamente para los Maestros de ambos sexos y con especialidad para los que aspiren á serlo, ó se hayan de preparar para oposiciones, con multi- tud de modelos de los registros que deben llevarse en las escuelas, de inventarios, cuentas, presupuestos y solicita- dos, etc., etc. Se vende al precio de once pesetas ejemplar en la Ad- ministración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, pral. Madrid.

GRAMÁTICA ELEMENTAL de la Lengua Latina distribuida en lecciones y precedida de unas nocio- nes de Gramática general; ORDENADA POR EL PRESBITERO D. MARIANO PÁRAMO ROMAN, Preceptor de Latinitud y Humanidades y Bachiller en Filosofía y Letras. Precio: ocho reales en rústica. Se vende en la Ad- ministración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, principal.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA DISCURSOS por el profesor de Instrucción primaria D. JOSÉ PARZ Y VERDEJO, para uso de la primera enseñanza elemental.

Esta obra se vende á 2 y medio rs. ejemplar y 24 rs. los doce en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, pral. En Plasencia en la librería de D. Juan Nuñez, en Océros en la de Fernandes y compañía, y en Galisteo (Cáceres) dirigíndose al autor.

MANUAL DE legislación de primera enseñanza, para uso de los Ayuntamientos, Juntas locales y Maestros. Publicado por la Redacción de EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS. Esta utilísima obra se vende á 4000 reales en Ma- drid y 3000 reales para provincias franco de porte, en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, principal.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA arregladas por D. Cándido Domingo, Maestro de primera enseñanza.—Se vende este librito en Zaragoza en la im-

pronta de D. José Redera, en la de «El Magisterio Arago- nés» y en casa del autor, San Blas, 18. Además habrá ejem- plares en las principales librerías de la nación. Precios en Zaragoza.—Un ejemplar, real y medio; toman- do 20 ejemplares, se abona el 10 por 100 y tomando 100 el 25.—Se remitirá franco por correo un ejemplar, al que manda en: tro sellos de diez céntimos.

LA PRIMERA EDAD con preciosos figurines iluminados, y lindos juguetes. Se admiten suscripciones á este precioso periódico á 22 reales por año. Plaza de Matute, 2.

CUADROS AL ORO PARA LAS ESCUELAS. En la Administración de EL MAGISTERIO ES- PAÑOL, Valverde, 8, principal, se admiten en- cargos de cuadros religiosos de todos tamaños para las escuelas ó particulares á precios con- vencionales y equitativos.

FROEBEL Y LOS JARDINES DE LA INFANCIA por D. PEDRO DE ALCÁNTARA GARCIA. Secretario general de la Universidad Central, y Profesor de Pedagogía segun el sistema de Froebel, y antes de Literatura Española, en la escuela de Instituciones de Madrid. Esta obra se vende en las principales librerías, al precio de dos pesetas en Madrid, y dos pesetas, cincuenta céntimos en provincias.